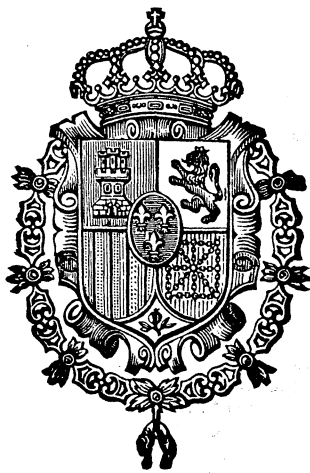


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Dirección general de Establecimientos penales.—Subasta para la adquisición de 20.000 pares de alpargatas con destino á los confinados en los presidios del Reino.

Ministerio de la Guerra:

Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Otra declarando que no procede se abone indemnización alguna por la demolición de los baños del Vedado en la Habana.

Ministerio de Marina:

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general de la Deuda pública.—Estado de las operaciones verificadas en esta Dirección general por los conceptos que se expresan.

Dirección general de Aduanas.—Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados por las Aduanas durante el mes de Enero último.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen en la GACETA los adjuntos escalafones de las Escuelas, Superior de Agricultura, Especial de Pintura, Escultura y Grabado y Conservatorio de Música y Declamación.

Universidad Central.—Anuncio relativo á rectificación de propuestas por concurso de ascenso de Escuelas públicas.

Real Academia Española.—Anuncio de certámenes literarios.

Real Academia de Medicina.—Programa de premios y socorros para los años 1902 y 1903.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.

Concesión de un ramal de vías férreas de enlace en el ferrocarril de Linares á Almería.

Subasta para la adjudicación de las obras de reforma del faro de Villanueva y Geltrú.

Administración provincial:

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Subasta para el arriendo del monte Dehesa de la Albufera, en el distrito forestal de Valencia.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Castellón.—Solicitud de expropiación de unos terrenos.

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Edictos en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Universidad de Granada.—Anuncio relativo á oposiciones á Escuelas vacantes en este distrito.

Agencia ejecutiva de Vélez Málaga.—Notificando una providencia de apremio á los contribuyentes que se expresan.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la semana que se expresa.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales y Juzgados de primera instancia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en los expedientes respectivos que los cinco reclutas que figuran en la siguiente relación están comprendidos en los preceptos del art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que respectivamente se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1902.

WEYLER

Sres. Capitanes generales de Andalucía, Valencia, Cataluña, Castilla la Vieja y Galicia.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONA	Fecha de la redención.			Número de la carta que expidió la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.		
Antonio Llinás Umbría.....	1899	La Línea.....	Cádiz.....	Ronda.....	19	Septiembre.	1899	151	Granada.
Juan Bautista Lliso Rodrigo.....	1899	Alboraya.....	Valencia.....	Valencia.....	21	Idem.....	1899	876	Valencia.
Ramón Vals Escatllar.....	1899	Gurb.....	Barcelona.....	Manresa.....	29	Idem.....	1899	19	Barcelona.
Manuel Francos Fernández.....	1899	Tineo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	31	Agosto.....	1899	157	Oviedo.
José Lado Martínez.....	1899	Mazaricos.....	Coruña.....	Santiago.....	27	Septiembre.	1899	1.890	Coruña.

Madrid 19 de Febrero de 1902.—WEYLER.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista del expediente incoado con motivo de la demolición de los baños del Vedado en la Habana, que tuvo lugar el 4 de Mayo de 1898 por orden de la Autoridad militar y por necesidades de la guerra, y teniendo en cuenta que en el art. 7.º del Tratado de París (publicado en la *Colección Legislativa* de 1899, con el núm. 119), se establece de un modo terminante la mutua renuncia á toda reclamación por indemnizaciones privadas, de cualquier género que

sean, que puedan entablar los súbditos de un Gobierno contra el otro, con motivo de la guerra y de los daños y perjuicios producidos con ocasión de ella;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con el dictamen del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido declarar que no procede se abone indemnización ninguna por tal concepto á los propietarios de dicha finca, que lo son los herederos de D. Ramón Miguel; siendo asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución tenga carácter

general para todos los casos de igual naturaleza que puedan presentarse en lo sucesivo, publicándose esta disposición en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados y tenga debido efecto en todos los expedientes en que proceda su aplicación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1902.

WEYLER

Señor.....

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de las operaciones verificadas durante el mes de Diciembre último por los conceptos que á continuación se expresan.

INSCRIPCIONES DEL 4 POR 100

Números de inscripciones	CONCEPTOS	CORPORACIONES Ó PARTICULARES	PROVINCIAS	Capitales.	Recibos á metálico por intereses atrasados.
				Pesetas.	Pesetas.
10.101	Propios.	Ayuntamiento de La Garrovilla.	Badajoz.	78.655'93	76.551'96
10.102	Idem.	Idem de Montijo.	Idem.	12.429'64	15.163'97
10.103	Idem.	Idem de Trujillanos.	Idem.	38.917'18	26.225'79
10.104	Idem.	Idem de Atapuerca.	Burgos.	3.126'21	2.817'43
10.105	Idem.	Idem de Aliseda.	Cáceres.	13.428'61	17.322'09
10.106	Idem.	Idem de Guadalupe.	Idem.	36.988'94	49.632'04
10.107	Idem.	Idem de Guijo de Santa Bárbara.	Idem.	11.531'19	11.689'29
10.108	Idem.	Idem de Pozuelo.	Idem.	22.379	22.889'78
10.109	Idem.	Idem de Fuencarral.	Madrid.	153.989'98	134.435'36
10.110	Idem.	Idem de Castrillo de Villavega.	Palencia.	6.891'64	5.974'82
10.111	Idem.	Idem de La Vid de Ojeda.	Idem.	485'89	455'62
10.112	Idem.	El mismo.	Idem.	310'62	74
10.113	Idem.	Ayuntamiento de Bocaio.	Salamanca.	452'67	583'20
10.114	Idem.	Pueblo de Avicillo, Ayuntamiento de Calatañazor.	Soria.	263'81	214'60
10.115	Idem.	Ayuntamiento de Andaluz.	Idem.	7.731'39	9.854'18
10.116	Idem.	Idem de Sampedro Manrique.	Idem.	14.371'50	15.600'79
10.117	Idem.	Idem de Suellacabras.	Idem.	3.667'20	4.002'71
10.118	Idem.	Idem de Valvedizo.	Idem.	1.274'79	1.201'48
10.119	Idem.	Idem de Abadía.	Cáceres.	14.485'72	25.605'45
10.120	Idem.	Idem de Cuecas.	Idem.	28.759'40	30.396'38
10.121	Idem.	Idem de Torre de Santa María.	Idem.	161.794'05	190.185'37
10.122	Idem.	Idem de San Sebastián de los Reyes.	Madrid.	183.766'18	145.760'83
10.123	Idem.	Idem de Mazuecos.	Palencia.	8.142'12	8.540'65
10.124	Idem.	Idem de Cantalapiedra.	Salamanca.	8.269'18	7.437'94
10.125	Idem.	Idem de Aliud.	Soria.	15.379'87	23.081'59
10.126	Idem.	Idem de Ciguoloza.	Idem.	5.108'42	5.819'88
4.467	Beneficencia.	Patronato de Juan González del Castillo.	Sevilla.	437'50	716'18
4.468	Idem.	Idem de Diego Fernández Osuna.	Idem.	396'81	360'18
4.469	Idem.	Idem de Jerónimo Paz.	Idem.	9.986'95	16.490'38
4.470	Idem.	Idem de Juan de Oces.	Idem.	291'08	417'13
4.471	Idem.	Idem de Leonor Ojeda.	Idem.	167'26	248'91
4.472	Idem.	Idem de Juan Fernández Rebollo.	Idem.	593'83	1.052'61
4.473	Idem.	Idem de Antonio Bolaños.	Idem.	971'88	1.612'92
4.474	Idem.	Idem de Cristóbal Barba Peñaranda.	Idem.	806'16	833'58
4.475	Idem.	Idem de Fernando García Benjumea.	Idem.	237'70	231'29
4.476	Idem.	Idem de Jerónimo Villaseñor.	Idem.	54'97	61'04
4.477	Idem.	Idem de José Domínguez Ribero.	Idem.	932'75	1.021'22
4.478	Idem.	Idem de Juan Cansino Daza.	Idem.	199'06	183'77
4.479	Idem.	Idem de Isabel de Zúñiga.	Idem.	183'75	150'77
4.480	Idem.	Idem de Andrés Moreno Cirujano.	Idem.	338'62	643'53
4.481	Idem.	Idem de Antón Sánchez Galafate.	Idem.	168'58	298'58
4.482	Idem.	Idem de Alonso Espinosa.	Idem.	465'93	619'27
4.483	Idem.	Idem de Pablo Maqueda.	Idem.	1.262'03	2.088'33
4.484	Idem.	Idem de Pedro González Orellano.	Idem.	758'91	1.465'53
4.485	Idem.	Idem de Estefanía Inés de Greto.	Idem.	474'97	388'48
4.486	Idem.	Idem de José Escobar.	Idem.	8.045'33	10.941'36
4.487	Idem.	Idem de Melchor Fernández.	Idem.	59'64	70'36
4.488	Idem.	Idem de Francisco José de Mesa.	Idem.	17'78	19'46
4.489	Idem.	Idem de Isabel Saavedra.	Idem.	60'51	71'45
4.490	Idem.	Idem de Francisco Bejarano.	Idem.	98'73	111'83
4.491	Idem.	Idem de Jerónimo Gaitán.	Idem.	92'16	130'38
4.492	Idem.	Idem de Diego Suárez de Rojas.	Idem.	60'95	118'13
4.493	Idem.	Idem de Bartolomé Jiménez.	Idem.	119'14	131'39
4.494	Idem.	Idem de Alvaro Treviño.	Idem.	100'03	197'83
4.495	Idem.	Idem de Alonso León.	Idem.	95'08	104'41
4.496	Idem.	Idem de Alonso de Ostos.	Idem.	1.323'28	1.405'23
4.497	Idem.	Idem de Alonso de Lora.	Idem.	56'68	63'43
4.498	Idem.	Idem de Alonso de Bejeniz Moreno.	Idem.	23'76	27'57
4.499	Idem.	Idem de Pedro y María Gómez.	Idem.	72'62	69'42
2.254	Particulares y colectividades, intransferible.	Hospital provincial de Madrid, por el legado de la Sra. Doña María Ibérica Fernández de la Somera.	Madrid.	87.600	»
2.255	Idem.	La misma.	Idem.	4.500	»
2.256	Idem.	Patronato de la Obra pía del Abad D. Martín Fernández de Córdoba, cobrándose los intereses en la Dirección de la Deuda.	Idem.	25.000	»
2.257	Idem.	Iglesia de Nuestra Señora de Gracia de esta Corte, para que el encargado de la misma celebre ó mande celebrar misas por el alma de Doña Luisa Bolloiti y su esposo.	Idem.	40.000	»
2.258	Idem.	Sr. Cura Párroco ó Económico de Santiago, en Turégano (Segovia), para que con sus rentas se sufragen cada año seis misas y una novena á San José, según testamento de D. Agapito Vacas Cardiel.	»	3.500	»
121	Clero, por indemnización.	Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Castellón de Ampurias.	Gerona.	299.279'45	593.735'66
122	Idem.	Idem id. de Perelada.	Idem.	144.167'27	302.286'55
123	Idem.	Idem id. de Segueras.	Idem.	130.257'60	225.098'98
124	Idem.	Idem id. de San Lorenzo de la Muga.	Idem.	20.511'02	43.494'32
125	Idem.	Idem id. de Blanes.	Idem.	82.325'10	161.577'56
126	Idem.	Idem id. de San Felix de Guisols.	Idem.	29.523'70	38.904'31
127	Idem.	Idem id. de Palafrugell.	Idem.	33.721'03	73.665'83
128	Idem.	Idem id. de Pals.	»	32.553'60	71.121'36
129	Idem.	Idem id. de Llers.	»	23.547'12	51.436'67
130	Idem.	Idem id. de Bensalú.	»	48.238'46	100.772'91
131	Idem.	Idem id. de Olot.	»	272.528'66	518.298'09
132	Idem.	Idem id. en Santa María de Borja.	»	20.818'58	45.864'22
TOTAL.				2.159.084'15	3.100.099'61

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	METÁLICO
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie D, núm. 6.532; 1 serie E, núm. 39.536; 1 serie F, núm. 14.597, y 1 serie G, núm. 14.278.	87.600	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.	»	»
5 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 4 serie A, números 12.143 al 12.146 y 1 serie B, núm. 19.798.	4.500	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.	»	»
8 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 5 serie A, números 45.350 á 45.354; 2 serie C, números 20.506 y 20.507, y 1 serie D, núm. 13.352.	25.000	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.	»	»
3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie B, núm. 57.984; 1 serie D, núm. 49.627, y 1 serie E, núm. 37.731.	40.000	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.	»	»
3 Títulos de la renta perpetua al 3 por 100 interior de 1870, serie A, números 136.748 al 136.750.	750	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, núm. 56.147 y un recibo á metálico por los intereses atrasados.	328'12	29'06
1 Título de la renta perpetua al 3 por 100 interior de 1870, serie A, número 231.356.	250	1 Residuo de la renta perpetua al 4 por 100 interior, núm. 56.148 y un recibo á metálico por los intereses atrasados.	109'37	9'68
1 Título de la renta perpetua al 3 por 100 interior de 1870, serie A, número 223.105.	250	1 Residuo de la renta perpetua al 4 por 100 interior, núm. 56.149 y un recibo á metálico por los intereses atrasados.	109'37	9'68
1 Título de la renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870, serie A, número 230.572.	250	1 Residuo de la renta perpetua al 4 por 100 interior, núm. 56.150 y un recibo á metálico por los intereses atrasados.	109'37	9'68

CRÉDITOS AMORTIZADOS		EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
50	por 100 de 9 títulos y un residuo de Deuda consolidada al 4 por 100, de 1843, números 6.812 y 27.096 al 27.103 y el residuo núm. 558.....	2.182'05	1 Título de la renta perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 225.664 y un residuo de la propia clase y renta, número 56.151.....	964'54	>
17	Residuos de la renta perpetua al 3 por 100 interior, de Enero y Julio de 1873, números 5.527, 8.187, 20.101, 21.111, 24.230, 25.456, 34.194, 40.260, 50.038, 85.017, 122.105, 126.507, 126.513, 127.834, 127.905, 129.495 y 129.497.....	1.142'91	1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 202.926 y 5 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	500	507'05
	Certificación de Deuda pública de España, sin interés, de 1831, núm. 11.331..	2.000	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 56.152.....	417'09	>
26	Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 17.283, 17.453, 40.162, 45.278, 45.583, 46.824, 50.405, 50.988, 51.070, 51.080, 53.608, 53.905, 53.937, 54.179, 54.319, 54.416, 54.535, 54.537, 54.603, 54.654, 54.666, 54.673, 54.674, 54.691, 54.950 y 55.098.....	6.015'61	12 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 202.927 á 202.938 y 2 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	6.000	632'99
36	Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 46.188, 47.074, 47.230, 47.231, 47.937, 48.901, 49.664, 51.516, 52.141, 52.230, 52.362, 52.713, 53.919, 53.920, 53.639, 53.655, 53.837, 53.838, 53.843, 54.143, 54.166, 54.255, 54.287, 54.335, 54.414, 54.476, 54.565, 54.566, 54.570, 54.573, 54.606, 54.656, 54.712, 54.829, 55.339 y 55.340.....	8.511'80	17 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 202.939 al 202.955.....	8.500	>
39	Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 13.216, 51.991, 52.770, 52.771, 52.772, 52.773, 52.774, 52.777, 53.141, 53.180, 53.306, 53.310, 53.421, 53.659, 53.660, 53.794, 53.795, 53.797, 53.963, 53.966, 53.978, 53.982, 53.983, 53.984, 53.990, 54.100, 54.310, 54.312, 54.317, 54.324, 54.326, 54.333, 54.346, 54.445, 54.589, 54.600, 54.655, 54.668 y 55.536.....	8.500	13 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 12 serie A, número 202.956 á 202.967 y 1 serie B, núm. 58.963 y 2 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	8.500	316'50
35	Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, números 47.464, 55.074, 55.164, 55.184, 55.185, 55.188, 55.209 á 55.228, 55.231, 55.236 á 55.245, 55.252, á 55.261, 55.269 á 55.278, 55.298 á 55.307, 55.326 á 55.332, 55.335, 55.336 y 55.343 al 55.351.....	17.500	31 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 30 serie A, números 235.131 á 235.160 y 1 serie B, núm. 59.013.....	17.500	>
3	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 2 serie A, números 109.551 y 109.552 y 1 serie B, núm. 31.114.....	3.500	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....	>	>
		207.952'37		43.037'86	1.514'64

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	FECHAS DE SU AMORTIZACIÓN	Pesetas.	EFFECTOS — Pesetas.
17 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 107.323, 107.324, 116.711 á 116.715, 116.718, 116.719, 117.131, 117.132 y 117.135 al 117.140.....	8.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1901...	>	>
19 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 11 serie A, números 83.711, 83.712, 116.273 á 116.280 y 120.852; 7 serie C, números 12.081 al 12.087 y 1 serie B, núm. 9.604.....	65.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1901.	>	>
1 Carpeta provisional representativa de un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, núm. 29.369.....	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1901....	>	>
11 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 2 serie A, números 33.101 y 33.110 y 9 serie C, números 9.822 á 9.827, 9.829, 9.830 y 10.207.....	46.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1901...	>	>
9 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 4 serie A, números 111.071 á 111.074; 1 C, núm. 26.765, y 4 serie E, números 9.601 al 9.603 y 9.605.....	107.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1901.	>	>
11 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 3 serie A, números 6.917, 6.918 y 53.060; 1 serie C, núm. 3.217; 5 serie B, números 6.316 á 6.320, y 2 serie F, números 2.404 y 2.405.....	231.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1902...	>	>
	459.000		>	>

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889. Madrid 18 de Febrero de 1902.—El Director general, Miguel Monares.

Dirección general de Aduanas.

Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUES			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.	ó número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.	del manifiesto.	manifestada. — Kilogramos.	declarada. — Kilogramos.	del despacho. — Kilogramos.	
Vapor.....	Acmé.....	1.490	23 Septiembre.	Ojessa.....	Barcelona....	4 Octubre....	1.249	3.576.000	3.576.000	3.562.124	A granel.
Idem.....	Urania.....	1.265	13 Octubre....	Nicolaieff....	Idem.....	26 id.....	1.350	3.083.860	3.083.860	3.041.575	Idem.
Idem.....	Buenos Aires...	1.128	18 Noviembre..	Idem.....	Idem.....	3 Diciembre..	1.548	2.442.528	2.442.528	2.429.687	Idem.
Idem.....	Fids.....	1.311	13 id.....	Odessa.....	Idem.....	3 id.....	1.549	1.652.776	1.652.776	1.629.350	Idem.
Idem.....	Elvira.....	779	8 Enero.....	Liverpool....	Avilés.....	13 Enero.....	5	163.125	163.125	163.378	>
Idem.....	Veloz.....	925	15 id.....	Idem.....	Idem.....	20 id.....	8	101.500	101.500	101.500	>
Idem.....	Niet.....	686	14 Diciembre..	Idem.....	Gijón.....	27 Diciembre..	185	54.241	54.241	55.500	>
Idem.....	Elvira.....	779	8 Enero.....	Idem.....	Idem.....	15 Enero.....	5	108.482	108.482	108.482	>
Idem.....	Benita.....	1.028	11 id.....	Idem.....	Bilbao.....	16 id.....	76	11.328	11.328	11.269	>
								11.193.840	11.193.840	11.102.865	

CEBADA

Vapor.....	Ciudad de Mahón.	540	Núm. 213.....	Melilla.....	Málaga.....	21 Enero.....	65	500	493	493	>
------------	------------------	-----	---------------	--------------	-------------	---------------	----	-----	-----	-----	---

CENTENO — NO HUBO IMPORTACIÓN

MAIZ

Vapor.....	Manuel Espaluy..	681	27 Diciembre..	Marsella.....	Barcelona....	29 Diciembre..	1.663	27.000	26.730	26.730	En 270 sacos.
Idem.....	Cabo Roca.....	1.135	12 Enero.....	Idem.....	Idem.....	13 Enero....	53	45.000	44.550	44.550	En 450 id.
Idem.....	Moisés.....	701	18 id.....	Idem.....	Cartagena....	21 id.....	28	5.000	4.950	4.950	En 50 id.
Idem.....	Lulio.....	405	>	Idem.....	Palma.....	21 id.....	T. 5	6.000	6.000	5.940	>
Idem.....	Isleño.....	314	21 Enero.....	Idem.....	Idem.....	23 id.....	4	19.500	19.304	19.338	>
Idem.....	N eta.....	686	14 Diciembre..	Liverpool....	Avilés.....	21 Diciembre..	117	123.250	123.250	123.500	>
Idem.....	Cabo Roca.....	1.135	11 Enero.....	Marsella.....	Alicante.....	18 Enero.....	28	3.000	2.970	2.970	>
Idem.....	Cabo San Martín.	1.201	18 Enero.....	Idem.....	Idem.....	25 id.....	41	6.000	5.940	5.940	>
								231.750	233.694	233.918	

Madrid 22 de Febrero de 1902.—El Director general, Juan B. Sitges.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Universidad Central.

Primera enseñanza.

En vista de los informes emitidos por el Consejo universitario de este distrito acerca de las reclamaciones dirigidas sobre algunas de las relaciones y propuestas que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 27 de Julio último para proveer por concurso de ascenso varias plazas vacantes de Maestros de Escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario, y conformándose este Rectorado con el citado Consejo, ha resuelto reformar las relaciones y propuestas según á continuación se expresa:

Con respecto á la Escuela elemental de niños del Hospicio provincial de Madrid, dotada con 2.250 pesetas de sueldo.

Quedan excluidos de la relación los aspirantes que figuraron con los números del 6 al 14, ambos inclusive, ó sean D. Estanislao Panizo y de la Cruz, D. Pedro Cal y Sánchez, D. Jenaro José Polo y Almazán, D. Urbano Minguez y Arranz, D. Manuel Vega y Cancio, D. José Castañón y Chavarro, D. Pedro Jiménez y Gómez Tostón, D. Manuel Losada y Somoza y D. Gregorio Molinero y Trujillo, porque estos concursantes fueron incluidos á título de Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid, y en virtud del art. 81 del reglamento, siendo así que esta disposición sólo les reconoce derecho á obtener Escuelas municipales de Madrid, y la del Hospicio es provincial.

En su consecuencia, al concursante D. Ramón Villanueva y Albert, que ocupaba el núm. 15, se le asigna el núm. 6, y en orden correlativo los números siguientes á los que tenían desde el 16 al 24.

Queda subsistente la propuesta para la citada Escuela del Hospicio en favor de D. Enrique Jiménez y Morales, que ocupaba y sigue ocupando el núm. 5 de la relación publicada.

Sobre la plaza de Auxiliar de las Escuelas elementales de niños de Madrid, con 1.650 pesetas de sueldo anual.

Se desestiman las reclamaciones de los concursantes Don Manuel Losada y Somoza y D. Manuel Martín Osorio, porque de la hoja de servicios del Sr. Losada resulta que ha percibido el sueldo de 1.500 pesetas, y por eso se le incluye en la propuesta para Escuelas de más de 2.000 pesetas; y en cuanto á D. Manuel Martín Osorio, porque está bien hecho el cómputo de sus años de servicios, y la calidad de cónyuge de Maestra que alega sólo da preferencia en los concursos de traslado.

Sobre las Escuelas elementales de niños de Colmenar Viejo, Morata de Tajuña, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Malagón, Torralba de Calatrava, Bargas, Madridrejos, Mora y Molina, dotadas cada una con 1.100 pesetas de sueldo anual.

Se desestima la reclamación de D. Paulino Benilla y González, por tener menos antigüedad, según su hoja de servicios, que el otro concursante á quien se impugna, y se estima la reclamación de D. Mariano Saturnino, incluyéndole en la relación con el núm. 87 bis, que le corresponde.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 87 del reglamento de 6 de Julio de 1900, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de Febrero de 1902.—El Rector, Doctor Francisco Fernández y González.

Real Academia Española.

En cumplimiento de uno de sus más gratos deberes abre esta Corporación dos certámenes literarios, cuyos asuntos, premios y condiciones serán los siguientes:

Asuntos.

«Biografía y estudio crítico de un autor castellano que merezca ser considerado como modelo de lengua y estilo, y cuyo nacimiento sea anterior al siglo XIX.»

«Gramática y vocabulario de las obras de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita.»

Premio y accésit para cada uno de estos dos certámenes.

Premio: Medalla de oro, 2.500 pesetas y 500 ejemplares de la edición que á sus expensas hará la Academia de la obra premiada.

Accésit: 1.250 pesetas y 250 ejemplares de la obra que merezca esta recompensa, y que igualmente se imprimirá á costa de la Corporación.

CONDICIONES

El mérito relativo de las obras que se presenten á cualquiera de los dos certámenes no les dará derecho al premio ni al accésit; para alcanzarlos han de tener, por su fondo y por su forma, valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores de obras premiadas serán propietarios de ellas; pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el art. 13 de su reglamento, que dice así: «Respecto de las obras que obtengan premio en los concursos, la Academia se reserva el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Las obras que aspiren á los premios de estos dos certámenes se recibirán en la Secretaría de esta Corporación hasta las doce de la noche del día 1.º de Marzo de 1904.

Cada manuscrito llevará un lema, y se entregará con un pliego, cerrado y sellado, que contenga la firma del autor y noticia de su residencia, y en cuyo sobre se lean el lema y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se expresen su título, lema y primer renglón.

No admitirá trabajo alguno á que acompañe oficio, carta ó papel de cualquiera clase por donde pueda averiguarse el nombre del autor.

El que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona á quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas á estos certámenes quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva, exhibiendo dicho recibo y acreditando, á satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame, ó persona autorizada para pedirla.

Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Los manuscritos de todas las obras presentadas á estos certámenes quedarán en el Archivo de la Corporación, y los pliegos correspondientes á las que no obtengan recompensa se quemarán cerrados.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán á ninguno de estos certámenes.

Madrid 28 de Febrero de 1902.—El Secretario, M. Catalina.

Real Academia de Medicina.

Programa de premios y socorros para 1902 y 1903.

Esta Academia abre concurso sobre los temas siguientes:

I

Formas clínicas, patogenia y tratamiento de la arterioesclerosis.

II

Estudio crítico y diferencial de los sueros y de las vacunas.

Para cada uno de estos puntos habrá un PREMIO y un ACCÉSIT, y podrán concederse las MENCIONES HONORÍFICAS que se juzgue conveniente.

El premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de Socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de reglamento.

El accésit será medalla de plata en igual forma, diploma especial y título de Socio corresponsal, con las mismas condiciones.

La mención honorífica consistirá en un diploma.

Las Memorias deberán estar escritas con letra clara en español ó latín.

Las que obtengan el premio se publicarán por esta Corporación, si sus dimensiones no fueran excesivas ó desacostumbradas, entregándose á sus autores 200 ejemplares; y las que sean favorecidas con accésit ó mención honorífica, se imprimirán si la Academia lo estimare conveniente; reservándose ésta en todo caso la facultad de publicar ó no, por su cuenta, las láminas ó grabados que acompañen al texto.

Premios Alvarez Alcalá.

I

Distribución geográfica y localización orgánica de los quistes hidatídicos en España, con estadística operatoria de los mismos.

II

Importancia y límites de la etiología microbiológica.

Para cada uno de estos temas habrá un PREMIO y un ACCÉSIT, pudiendo concederse también MENCIONES HONORÍFICAS.

El premio consistirá en 500 pesetas, diploma especial y título de Académico corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones reglamentarias; y el accésit y mención honorífica en un diploma especial.

Premio Martínez Molina.

Investigaciones acerca de la topografía visceral del abdomen.

Para esta cuestión habrá un PREMIO y un ACCÉSIT.

El premio consistirá en 640 pesetas, diploma especial y título de Académico corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de reglamento; y el accésit en diploma especial.

Los premios mencionados se conferirán en la solemne se-

sión inaugural del año de 1904 á los autores de las Memorias que, por el mérito absoluto de éstas, los hubieren merecido, á juicio de la Academia.

Las Memorias se remitirán á la Secretaría de la Corporación, sita en la calle Mayor, núm. 6, cuarto bajo izquierda, antes de 1.º de Julio de 1903, de doce á cuatro de la tarde, no debiendo sus autores firmarlas ni rubricarlas, y distinguiéndolas con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, el cual contendrá su nombre y residencia. Sólo se incluirá en cada uno de los pliegos el nombre de un autor; y si al abrirlos se hallaren dos ó más, se considerará nula la adjudicación de toda recompensa.

Los pliegos de las Memorias no premiadas se inutilizarán en la primera sesión de gobierno que se celebre después de la inaugural, á no ser que fueren reclamados oportunamente por sus autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso.

Premio Salgado.

Se conferirá un premio de 1.500 pesetas al Profesor que haya contraído suficiente y mayor mérito por sus estudios y aplicación de las ciencias auxiliares á la Medicina, particularmente á la Hidrología, ó por sus trabajos médicos, científicos ó prácticos, durante los años de 1901 y 1902.

Se optará á este premio por instancia, ó mediante petición firmada por tres Académicos.

Las instancias ó peticiones, acompañadas de los correspondientes medios justificativos, se remitirán á la Secretaría de la Academia antes del 1.º de Julio de 1903, y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1904.

Premio del Excmo. Sr. Doctor D. José Calvo y Martín.

Consistirá en la cantidad de 375 pesetas y un diploma especial, y podrán optar á él los Médicos de partido, encargados de la asistencia de los pobres, con una asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria, cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa, y de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables á que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando de estas cualidades el Alcalde y el Cura párroco.

Las solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento respectivo, en que se acrediten los extremos mencionados, y de la del Cura párroco en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como también de la Memoria mencionada, se remitirán á la Secretaría de la Academia antes del 1.º de Diciembre del corriente año, y el premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1903.

No pueden aspirar á este premio los que hayan obtenido otro igual en concursos anteriores.

Socorros Rubio.

Se adjudicarán en la sesión inaugural de 1904, dos de los socorros legados por el Doctor D. Pedro María Rubio, consistentes cada uno en la cantidad de 600 pesetas (á que han quedado reducidos en virtud de las últimas disposiciones legales sobre Deuda pública y contribuciones), á las dos viudas ó hijas mayores solteras de Médicos rurales, que hayan ejercido su profesión en España por más de tres años, de una manera honrosa y recomendable, en las más pequeñas poblaciones ó aldeas y con las más cortas remuneraciones; prefiriendo á las de aquellos que hayan sido víctimas de alguna epidemia.

Las interesadas no han de disfrutar pensión de Montepío. Se recibirán hasta 1.º de Septiembre de 1903 las solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

Copia simple del título del Profesor fallecido, certificación de su matrimonio, y las de los Alcaldes ó Ayuntamientos que acrediten el tiempo que ejerció el causante la profesión en cada localidad, concepto que mereció, número de habitantes, dotación y obligaciones del cargo de titular, y á ser posible, sus utilidades por la asistencia de las familias acomodadas.

Madrid 1.º de Enero de 1902.—El Presidente, Marqués de Guadalupe.—El Secretario perpetuo, Manuel Iglesias y Díaz.

Subsecretaría.

Estadística.

Trancurrido el plazo señalado para que se pudieran presentar las oportunas reclamaciones á los escalafones provisionales de Capellanes de Instituto y del Profesorado numerario y auxiliar de la Escuela superior de Arquitectura, especial de Pintura, Escultura y Grabado y Conservatorio de Música y Declamación, y habiéndose resuelto ya sobre las reclamaciones recibidas dentro de dicho plazo; esta Subsecretaría ha acordado que se publiquen en la GACETA DE MADRID los referidos escalafones con el carácter de definitivos.

Madrid 13 de Febrero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Escalafón del Cuerpo de Capellanes de los Institutos generales y técnicos.

ABREVIATURAS: B., Bachiller.—D. C., Doctor en Cánones.—D. D., Doctor en Derecho.—D. L., Doctor en Filosofía y Letras.—D. T., Doctor en Teología.—L. C., Licenciado en Cánones.—L. D., Licenciado en Derecho.—L. L., Licenciado en Filosofía y Letras.—M. E., Maestro Elemental.—M. N., Maestro Normal.—M. S., Maestro Superior.—Pbro., Presbítero.—En todas las casillas se sobreentiende el título de Presbítero, cuando no se hace constar así.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS		NACIMIENTO		INGRESO		ESTABLECIMIENTOS EN QUE HA SERVIDO	INSTITUTO EN QUE SIRVE	ASIGNACIÓN Pesetas.	OBSERVACIONES
		FECHA	PROVINCIA	PROCEDIMIENTO	FECHA						
1	D. Félix Navarro y Garriz	L. T.	Navarra	O. Dirección gral.	10 Octubre 1868.	Instituto y Normal de Maestras y Maestros de Navarra.	Barcelona	2.000			
2	Ramón Santafé y López	D. T.	Huesca	Idem.	19 Agosto 1872.	Normales de Maestros y Maestras de Huesca.	Huesca	2.000			
3	José María León y Domínguez	L. T.	Cádiz	Idem.	8 Abril 1875.	Idem de Maestros y Maestras de Cádiz.	Cádiz	1.500			
4	Eulogio Horcajo y Monte	L. L.	Segovia	Idem.	27 Junio 1875.	Idem de Guadalupe y Normal de Maestras de León.	León	1.500	Canónigo de León.		
5	Francisco Oña y Martínez	L. T. y M. S.	Almería	Idem.	22 Abril 1876.	Normal de Maestros de Almería.	Almería	1.500	Beneficiado de Almería.		
6	Fernán Baigorri y Barragán	L. T.	Logroño	Idem.	1.º Agosto 1876.	Idem de Maestros de Logroño y Normal Central de Maestras.	Burgos	1.500			
7	Luis García Bello y Calleja	D. C.	Toledo	Idem.	11 Agosto 1878.	Idem de Maestros y Maestras de Toledo.	Ciudad Real	1.500			
8	Juan Inza y Morales	L. T.	Canarias	Idem.	6 Mayo 1881.	Idem de Maestros de Las Palmas.	Canarias	1.500	Arceidiano de Canarias.		
9	José Grau y Llenas	M. S.	Tarragona	Real orden.	3 Diciembre 1881.	Idem de Maestros de Tarragona.	Tarragona	1.500			
10	Luis Delgado y Delgado Merchán	D. T., L. L. y D. C.	Zamora	Idem.	16 Enero 1883.	Normal de Maestros y Maestras de Ciudad Real.	Bilbao	1.500	Arceidiano de la Prioral de las Órdenes militares.		
11	Antonio Prieto Iglesias	Pbro.	Segovia	Idem.	14 Enero 1884.	Normales de Maestros y Maestras de Segovia.	Segovia	1.500			
12	Francisco Rodríguez Ortega	L. T.	Cádiz	O. Dirección gral.	18 Enero 1884.	Normal de Maestras de Sevilla.	Jerez	1.500			
13	José María Pinto y González	B.	Huelva	Idem.	20 Agosto 1884.	Idem de Maestros de Huelva.	Huelva	1.500			
14	Rafael Oliver y Claré	D. T.	Valencia	Idem.	17 Noviembre 1884.	Idem de Maestros de Valencia.	Castellón	1.500			
15	Juan Palacio y Calvo	Idem.	Huesca	Real orden.	18 Agosto 1884.	Idem Central de Maestros.	Toledo	1.500			
16	Felipe Sánchez y González	L. T.	Guadalajara	O. Dirección gral.	5 Febrero 1848.	Normales de Maestros y Maestras de Guadalajara.	Guadalajara	1.500			
17	Baldomero Bustamante y Oso	L. D. y L. C.	Málaga	Idem.	7 Septiembre 1840.	Normal de Maestros de Málaga.	Málaga	1.500			
18	Isidro Martínez y González	Pbro.	Soria	Idem.	10 Marzo 1837.	Normales de Maestros y Maestras de Soria.	Soria	1.000			
19	Santiago Pérez y López	L. T.	Coruña	Idem.	15 Junio 1863.	Normal de Maestras de Coruña.	Santiago	1.000			
20	Juan Juliá y Calzada	L. C.	Gerona	Idem.	30 Noviembre 1852.	Idem de Maestros de Gerona.	Gerona	1.000			
21	Antonio Sánchez Alcaraz	Pbro.	Alicante	Idem.	24 Febrero 1841.	Idem de Maestros de Alicante.	Alicante	1.000			
22	Manuel Olmos y Alvarez	L. D.	Valladolid	Idem.	2 Enero 1846.	Idem de Maestros de Valladolid.	Valladolid	1.000	Canónigo de Valladolid.		
23	Antonio Guzmán y Morillas	B. T.	Jaén	Idem.	3 Febrero 1842.	Idem de Maestros de Jaén.	Jaén	1.000	Maestro de Ceremonias de Jaén.		
24	Enrique González Pérez	L. T.	Zaragoza	Idem.	6 Mayo 1848.	Instituto y Normales de Maestros y Maestras de Zaragoza.	Zaragoza	1.000			
25	José del Solar y Cadelo	Pbro.	Santander	Idem.	10 Diciembre 1859.	Normal de Maestros de Santander.	Santander	1.000			
26	Román Cano Ortega	Pbro.	Segovia	Idem.	9 Agosto 1840.	Normal de Maestros de Palencia.	Zamora	1.000	Beneficiado de Palencia.		
27	José Ponce de León de la Higuera	L. D. y L. C.	Burgos	Idem.	2 Julio 1858.	Idem de Maestros de Sevilla.	Sevilla	1.000			
28	José Tarife y Tejera	B.	Canarias	Idem.	21 Abril 1865.	Idem de Maestros de La Laguna.	Reus	1.000	Párroco Castrense de Tarragona.		
29	Sebastián Tarrago y Ferrer	Pbro.	Tarragona	Idem.	17 Noviembre 1841.	Idem de Maestros de Tarragona.	Granada	1.000			
30	Bias Ayllón y González	D. T.	Madrid	Idem.	1.º Mayo 1891.	Idem de Maestros de Granada.	Granada	1.000			
31	Ramiro Navas Pérez	B.	Avila	Idem.	3 Febrero 1843.	Normales de Maestros y Maestras de Avila.	Avila	1.000	Beneficiado de Avila.		
32	Eladio Jiménez y Jiménez	Pbro.	Cáceres	Idem.	12 Febrero 1868.	Idem de Maestros y Maestras de Cáceres.	Cáceres	1.000			
33	Teodoro Lleida y González	D. D. y D. C.	Valladolid	Idem.	10 Abril 1858.	Normal de Maestros de Valladolid.	Salamanca	1.000			
34	Laureano Rodríguez Alonso	L. L.	Zamora	Real orden.	4 Julio 1847.	Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.	Cisneros	1.000	Capellán de número en el Real Monasterio y Capilla de la Encarnación de Madrid.		
35	Ceferino Escolá Paracha	L. T.	Lérida	Idem.	22 Septiembre 1847.	Idem de Lérida.	Lérida	1.000	Vicerector del Seminario de Lérida.		
36	Julián Pereda y Varona	Idem.	Burgos	Idem.	16 Marzo 1844.	Idem de San Isidro de Madrid.	San Isidro	1.000			
37	Leocadio Martínez Navarro	Pbro.	Cuenca	Idem.	20 Octubre 1844.	Idem de Cuenca.	Cuenca	1.000	Lectoral de la Catedral de Cuenca.		
38	Eloy Pedrajas y Núñez Romero	Idem.	Badajoz	Idem.	9 Diciembre 1839.	Idem de Albacete.	Albacete	1.000	Cura Castrense y Teniente Arcipreste del partido.		
39	José Santiago Goñi y Yurrita	D. T., D. C. y L. D.	Badajoz	O. Dirección gral.	1.º Diciembre 1868.	Idem de Badajoz.	Badajoz	1.000			
40	Francisco Jesús Soto Mancera	D. D. y L. T.	Badajoz	Real orden.	25 Julio 1853.	Idem y Normal de Maestras de Guipúzcoa.	San Sebastián	1.000	Canónigo de Palencia.		
41	Enrique Medina y de la Bermeja	L. D. y D. T.	Córdoba	Idem.	9 Junio 1860.	Idem de Palencia.	Palencia	1.000			
42	Diego Jiménez Lafuente	B.	Córdoba	Idem.	26 Junio 1866.	Idem de Córdoba.	Córdoba	1.000			
43	Agustín Ricardo Rodríguez	Pbro.	Albacete	O. Dirección gral.	28 Abril 1849.	Normal de Maestros de Albacete.	Murcia	1.000			
44	José Ramón Parada Juncal	D. T.	Oronse	Real orden.	18 Noviembre 1872.	Idem de Maestros de Orense.	Oronse	1.000			
45	Demetrio Macía Rodríguez	Pbro.	Pontevedra	Idem.	7 Mayo 1862.	Instituto de Pontevedra.	Pontevedra	1.000	Rector de Parroquia.		
46	Manuel Ponte Ayude	D. T.	Orense	Idem.	26 Abril 1849.	Idem de Orense.	Orense	1.000			
47	Urbano Lohuno y Barrio	D. T., D. L. y L. D.	Coruña	Idem.	13 Diciembre 1852.	Idem de la Coruña.	Coruña	1.000	Canónigo de la Colegiata.		
48	Leandro Sánchez Díaz	D. T.	Huesca	Idem.	31 Octubre 1847.	Idem de Valencia.	Valencia	1.000			
49	Eustaquio Yaso y Gil	Idem.	Oviedo	Idem.	13 Marzo 1867.	Idem de Oviedo.	Oviedo	1.000			
50	Francisco López de Pajares	D. T. y L. D.	Navarra	Idem.	13 Marzo 1867.	Idem de Pamplona.	Pamplona	1.000			
51	Juan Fernández Yagüe	D. T. y B.	Burgos	Idem.	2 Noviembre 1852.	Idem de Vitoria.	Vitoria	1.000	Arceidiano de Vitoria.		
52			Avila	Idem.	20 Octubre 1840.	Idem de Avila.	Logroño	1.000	Doctoral de Avila.		

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		INGRESO		ESTABLECIMIENTOS EN QUE HA SERVIDO	INSTITUTO EN QUE SIRVE	ASIGNACIÓN Pesetas.	OBSERVACIONES
			FECHA	PROVINCIA	PROCEDIMIENTO	FECHA				
53	D. Juan Sedeño y Fernández	D. T. y L. L.	21 Septiembre 1841	Granada	Real orden	4 Octubre 1895	Instituto de Granada	Baeza	1.000	Párroco en Granada.
54	Restituto García Arvalo	L. T.	10 Junio 1866	Segovia	Idem	4 Octubre 1895	Idem de Segovia	Lugo	1.000	»
55	Antonio Manero Mestre	D. T.	» Febrero 1837	Castellón	Idem	5 Octubre 1895	Idem de Castellón	Cabra	1.000	Penitenciario de Almería.
56	Eusebio Arrieta López	Idem	» Febrero 1837	Almería	Idem	6 Octubre 1895	Idem de Almería	Mahón	»	Vicedirector del Instituto y Arcediano de Baeza.
57	Ramón López García	L. T.	25 Febrero 1843	Coruña	Idem	»	Idem de Baeza	»	»	»
58	Lázaro Gallego Iglesias	Idem	8 Diciembre 1842	Zamora	Idem	6 Octubre 1895	Idem de Zamora	»	»	»
59	José Cors y Verdager	L. L.	4 Agosto 1843	Barcelona	Idem	7 Octubre 1895	Idem de Barcelona	»	»	»
60	Pedro González Ordaz	L. T.	28 Abril 1835	Leon	Idem	8 Octubre 1895	Idem de Leon	»	»	Párroco en León.
61	José Rivera y Esteban	Idem	16 Abril 1847	Zamora	Idem	8 Octubre 1895	Idem de Valladolid	»	»	»
62	Jaime Valls y Grau	D. T.	13 Abril 1868	Tarragona	Idem	8 Octubre 1895	Idem de Tarragona	»	»	»
63	Ramón Minguel y Gasull	Idem	15 Marzo 1870	Tarragona	Idem	9 Octubre 1895	Idem de Reus	»	»	»
64	Pedro Martí y Mir	L. T. y M. E.	4 Junio 1869	Baleares	Idem	9 Octubre 1895	Idem de Baleares	»	»	»
65	Tomás Redondo Díaz	L. L.	23 Febrero 1866	Segovia	Idem	9 Octubre 1895	Idem de Salamanca	»	»	»
66	Fernando Jiménez Mogollón	L. T.	14 Junio 1852	Caceres	Idem	10 Octubre 1895	Idem de Cáceres	»	»	Párroco de Cáceres.
67	Prudencio Melo y Alcalde	D. T. y D. D.	27 Abril 1870	Burgos	Idem	10 Octubre 1895	Idem de Burgos	»	»	Lectoral de Burgos.
68	Idefonso Montesinos Torrecillas	D. T. y D. L.	1.º Enero 1837	Murcia	Idem	11 Octubre 1895	Idem de Murcia	»	»	Arcediano de Murcia.
69	Florentino Montañez Blasco	D. D.	»	Zaragoza	Idem	12 Octubre 1895	Idem de Canarias	»	»	Penitenciario de Tenerife.
70	Pedro Santiago Camporredondo	L. T.	18 Mayo 1870	Santander	Idem	12 Octubre 1895	Idem de Santander	»	»	Magistral de Soría.
71	Juan Plaza y García	Idem	12 Septiembre 1864	Guadalajara	Idem	12 Octubre 1895	Idem de Huesca	»	»	Doctoral de Logroño.
72	José Romero y Blanch	Idem	16 Marzo 1870	Huesca	Idem	21 Octubre 1895	Idem de Huesca	»	»	»
73	Pablo Cubillas López de Castro	D. T.	25 Enero 1832	Logroño	Idem	24 Octubre 1895	Idem de Logroño	»	»	»
74	Tomás Ledó y Macía	L. T.	7 Octubre 1865	Murcia	Idem	26 Octubre 1895	Idem de Toledo	»	»	»
75	José Bizo y López	D. T. y L. D.	12 Abril 1833	Cuenca	Idem	1.º Noviembre 1895	Idem de Toledo	»	»	»
76	Francisco María Martínez Marín	D. T.	22 Junio 1843	Cuenca	Idem	8 Noviembre 1895	Idem de Guadalajara	»	»	Arcipreste de Guadalajara.
77	Modesto Mansella Rodríguez	L. T.	29 Junio 1862	Coruña	Idem	21 Noviembre 1895	Idem de Santiago	»	»	»
78	Antonio Bux y Galve	Pbro.	17 Enero 1842	Teruel	Idem	12 Diciembre 1895	Idem de Teruel	»	»	Canónigo de Teruel.
79	Restituto Enrique Basauri	L. T.	10 Julio 1857	Málaga	Idem	13 Diciembre 1895	Idem de Málaga	»	»	»
80	Pedro Collé y Alou	D. T.	22 Noviembre 1844	Vizcaya	Idem	17 Diciembre 1895	Idem de Vizcaya	»	»	»
81	Enrique Coll y Pascual	Pbro.	3 Octubre 1841	Barcelona	O. Dirección gral.	20 Diciembre 1895	Idem de Gerona	»	»	Beneficiado de Gerona.
82	Eduardo Cabrera de Tortola	B.	28 Noviembre 1836	Córdoba	Idem	22 Febrero 1896	Normal de Maestros de Córdoba	»	»	»
83	Juan Bautista Blanch y Noray	M. N.	4 Junio 1840	Lérida	Idem	15 Marzo 1896	Idem de Maestros de Barcelona	»	»	»
84	Eusebio Ramírez de la Torre	Pbro.	5 Marzo 1866	Cuenca	Idem	1.º Agosto 1896	Idem de Maestros de Cuenca	»	»	»
85	Gregorio Rodríguez Pérez	L. T.	25 Mayo 1857	Zamora	Idem	18 Diciembre 1896	Normales de Maestros y Maestras de Zamora	»	»	»
86	José María Ruiz y Ruiz	L. L.	28 Abril 1864	Sevilla	Real orden	25 Diciembre 1896	Instituto de Jerez	»	»	»
87	Francisco Mazón y Barba	Pbro.	10 Octubre 1858	Badajoz	O. Dirección gral.	5 Enero 1897	Normal de Maestros de Badajoz	»	»	»
88	José Lonot y Moreno	L. T.	8 Diciembre 1870	Badajoz	Real Orden	9 Enero 1897	Idem de Maestros de Badajoz	»	»	Cura Económico de Badajoz.
89	Gabriel Coll y Mancas	Idem	13 Agosto 1867	Baleares	Idem	24 Diciembre 1897	Instituto de Mahón	»	»	»
90	José Alvarez del Manzano	L. D.	11 Junio 1860	Oviedo	O. Subsecretaría	1.º Julio 1897	Normal de Maestros y Maestras de Oviedo	»	»	Cesante desde 4 de Julio de 1899 hasta 1.º de Abril de 1901 en que se posesionó nuevamente.
91	Felipe Pereda y Gutiérrez	L. D. y D. T.	30 Abril 1854	Burgos	Real orden	15 Septiembre 1898	Normales de Maestros y Maestras de Burgos	»	»	»
92	Pedro Vilches Ascasio	L. L.	19 Noviembre 1864	Córdoba	Idem	8 Octubre 1898	Instituto de Cabra	»	»	»
93	Bias de Jesús Oliva y Palomino	D. T. y L. D.	10 Octubre 1862	Cádiz	Idem	11 Noviembre 1898	Idem de Sevilla	»	»	»
94	Fernán Martín Macías	D. T.	7 Julio 1863	Huelva	Idem	20 Febrero 1899	Idem de Huelva	»	»	»
95	Bernardino González Amorós	L. T.	23 Abril 1847	Lérida	O. Dirección gral.	1.º Julio 1899	Normales de Maestros y Maestras de Lérida	»	»	»
96	Juan Sánchez de León	B.	30 Enero 1846	Leon	Real Orden	1.º Julio 1899	Idem de Maestros y Maestras de Leon	»	»	Ex Canónigo de gracia de León.
97	Miguel Sánchez Jiménez	Pbro.	»	Salamanca	O. Dirección gral.	1.º Julio 1899	Normal de Maestros de Salamanca	»	»	»
98	Antonio Sánchez Casanueva	L. C. y T.	15 Mayo 1866	Salamanca	Idem	3 Julio 1899	Idem de Maestros de Salamanca	»	»	»
99	Celedonio Palacio Muniz	D. T.	19 Abril 1872	Oviedo	Real orden	5 Julio 1899	Idem de Maestros de Oviedo	»	»	Profesor del Seminario.
100	Florencio Elias Viguera	Pbro.	26 Octubre 1861	Logroño	Idem	14 Julio 1899	Normales de Maestros y Maestras de Logroño	»	»	»
101	Mariano Olmos Alcazar	L. T.	19 Septiembre 1876	Alicante	O. Dirección gral.	21 Julio 1899	Normal de Maestros de Alicante	»	»	»
102	Francisco Coca Sánchez	Pbro.	10 Noviembre 1847	Málaga	Real orden	1.º Agosto 1899	Idem de Maestros de Málaga	»	»	»
103	Pedro Balandó y Meléndez	Idem	5 Noviembre 1846	Murcia	O. Dirección gral.	23 Septiembre 1899	Normales de Maestros y Maestras de Murcia	»	»	»
104	Valentín Losada Vázquez	Idem	5 Diciembre 1874	Coruña	Idem	26 Septiembre 1899	Idem de Maestros y Maestras de Pontevedra	»	»	»
105	Joaquín León y León	D. T.	28 Septiembre 1861	Córdoba	Real orden	11 Noviembre 1899	Instituto de Jaén	»	»	Párroco en Jaén.
106	Félix Landa y D. de Bétolaza	Idem	19 Noviembre 1843	Vitoria	O. Dirección gral.	9 Diciembre 1899	Normales de Maestros y Maestras de Alava	»	»	»
107	Jacinto Peré y Vidalles	L. T.	16 Agosto 1865	Huesca	Idem	12 Diciembre 1899	Idem de Maestros y Maestras de Ciudad Real	»	»	Párroco en Vitoria.
108	Guillermo Lagaz y Pérez	Idem	29 Diciembre 1874	Zaragoza	Idem	11 Enero 1900	Normal de Maestros de Huesca	»	»	»
109	Fidel Abad de Cavia	Pbro.	20 Abril 1872	Burgos	Real orden	1.º Mayo 1900	Normal de Maestros de Teruel	»	»	»
110	Jenaro Alvarez y Alvarez	D. T.	6 Septiembre 1847	Oviedo	Idem	12 Mayo 1900	Instituto de Gijón	»	»	»
111	Antonio Fauti y Muñoz	Pbro.	28 Enero 1851	Castellón	O. Dirección gral.	16 Mayo 1900	Normal de Maestros de Castellón	»	»	»
112	Jacinto Comella y Colón	L. L. y D. D.	27 Diciembre 1863	Barcelona	Idem	1.º Agosto 1900	Idem de Maestros de Barcelona	»	»	»
113	Demetrio Ripalda y Gelos	B. y D. T.	22 Diciembre 1856	Pamplona	O. Subsecretaría	6 Octubre 1900	Idem de Maestros de Navarra	»	»	»
114	Carmelo Pla y García	B.	22 Septiembre 1839	Valencia	Real orden	21 Noviembre 1900	Idem de Maestros de Valencia	»	»	»
115	Francisco Hernández Lucas	D. T. y D. D.	»	Alicante	Idem	23 Noviembre 1900	Instituto de Alicante	»	»	»
116	Antonio Bustamante Raggio	L. T.	29 Agosto 1845	Málaga	O. Subsecretaría	1.º Diciembre 1900	Normal de Maestros de Granada	»	»	»
117	Bernardo Ballo y Amengual	Idem	4 Enero 1860	Baleares	Idem	1.º Diciembre 1900	Idem de Maestros de Baleares	»	»	»
118	Emilio Vilhelga Rodríguez	D. T.	27 Octubre 1846	Coruña	Idem	11 Diciembre 1900	Instituto y Normal de Maestros de Santiago	»	»	»
119	José Rivera Jaquetot	Pbro.	15 Enero 1860	Palma	Idem	1.º Marzo 1901	Normal de Maestros de Baleares	»	»	»
120										Capellán de la Cárcel de Palma.

Números de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		INGRESO		ESTABLECIMIENTOS EN QUE HA SERVIDO	INSTITUTO EN QUE SIRVE	ASIGNACIÓN Ptas.	OBSERVACIONES
			FECHA	PROVINCIA	PROCEDIMIENTO	FECHA				
121	D. Julian Rodríguez Martín	M. N.	15 Enero 1857	Cáceres	O. Dirección gral.	17 Abril 1894	Normal de Maestras de Cáceres	>	>	Cesó por renuncia en 9 de Enero de 1895. Capellán de la Cárcel modelo. Canónigo de Cádiz. >
122	Antonio García Cozano	L. L., L. D., D. T. y M. S.	11 Abril 1866	Cádiz	Real orden	22 Abril 1901	Instituto de Cádiz	>	>	>
123	Guillermo Rodríguez Sierra	B.	15 Noviembre 1863	Lugo	O. Subsecretaría	22 Abril 1901	Normal de Maestros de Lugo	>	>	>
124	Francisco Saura y Velasco	Pbro	18 Junio 1864	Murcia	Idem	23 Septiembre 1901	Idem de Maestros de Murcia	>	>	>

Escalafón del Profesorado de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Nombres y apellidos	NACIMIENTO		INGRESO		CÁTEDRA QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
	FECHA	PROVINCIA	PROCEDIMIENTO	FECHA		

Profesores numerarios.

1	D. Federico Aparici y Soriano	4 Febrero 1832	Valencia	Oposición	21 Mayo 1856	Construcción arquitectónica	Director de la Escuela. — Gran Cruz de Isabel la Católica. — Ex Consejero de Instrucción pública.
2	Adolfo Fernández Casanova	14 Enero 1844	Navarra	Idem	21 Mayo 1877	Estereotomía, Perspectiva y Sombras	Jefe superior honorario de Administración. — Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando.
3	Ricardo Velázquez Bosco	3 Junio 1844	Burgos	Idem	12 Julio 1881	Historia de la Arquitectura y Dibujo de Conjuntos	Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando. — Gran Cruz de Isabel la Católica. — Idem del Mérito naval. — Comendador de la Orden Imperial de Medjidíe de Turquía. — Idem de la de Oscar de Suecia.
4	Enrique Fort y Guyenet	6 Junio 1850	Madrid	Idem	1.º Mayo 1885	Arquitectura legal	Consejero de Instrucción pública. — Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando.
5	Luis Cabello y Aso	6 Septiembre 1853	Madrid	Idem	6 Julio 1886	Conocimiento de materiales y Salubridad é Higiene, Óptica y Acústica de los edificios	
6	Arturo Mérida y Alinari	24 Julio 1849	Madrid	Idem	24 Julio 1887	Modelado y Vaciado	
7	Luis Esteve y Fernández Caballero	19 Enero 1857	Cádiz	Idem	6 Febrero 1891	Resistencia de materiales, Estabilidad de las construcciones, Hidráulica y sus aplicaciones y Máquinas y Motores	
8	Manuel Aníbal Alvarez y Amoros	12 Enero 1850	Madrid	Real orden	1.º Agosto 1892	Estudios de la Composición de edificios: segundo y tercer curso de Proyectos	
9	Enrique Repullés y Segarra	30 Enero 1848	Valladolid	Concurso	23 Julio 1901	Topografía	
10	Vicente Lampérez y Romea	24 Marzo 1861	Madrid	Oposición	8 Noviembre 1901	Teoría de la Arquitectura y primer curso de Proyectos	Caballero del Elefante Blanco de Siam.

Profesores auxiliares numerarios.

1	D. Pascual Herráiz y Silo	6 Abril 1863	Belfast (Irlanda)	Oposición	1.º Julio 1888	Clases científicas	>
2	Julio Coullant y Alvarez Benavides	31 Diciembre 1849	Sevilla	Real orden	1.º Agosto 1892	>	>
3	Vicente García Cabrera	13 Noviembre 1863	Cádiz	Idem	28 Noviembre 1896	>	>
4	Alberto Albiñana y Chicote	7 Julio 1865	Madrid	Concurso	26 Febrero 1892	>	>
5	Josquin María Fernández y Menéndez Valdés	3 Mayo 1860	Madrid	Oposición	5 Enero 1901	>	>

Profesores auxiliares interinos.

1	D. Martín Pastell y Papell	25 Mayo 1856	Gerona	Real orden	10 Noviembre 1898	>	>
2	Isidoro Delgado y Vargas	4 Abril 1847	Madrid	Idem	10 Noviembre 1898	>	>
3	José López Sallaberri	15 Diciembre 1856	Madrid	Idem	23 Agosto 1901	Sección científica	>

Escalafón del Profesorado de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		INGRESO		CARGOS SERVIDOS	CÁTEDRA QUE DESEMPEÑA	ESCUELA	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
	FECHA	PROVINCIA	PROCEDIMIENTO	FECHA					
1 D. Juan Samsó Lengly.....	3 Febrero 1834.....	Barcelona.....	Concurso.....	16 Diciembre 1878....	»	Modelado del antiguo y ropajes.	Madrid.....	Activo.....	Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando.
2 José Esteban y Lozano.....	28 Agosto 1842.....	Madrid.....	Oposición.....	10 Diciembre 1883....	»	Grabado en hueco.....	Idem.....	Idem.....	Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando.
3 José Parada y Santín.....	10 Marzo 1857.....	Madrid.....	Idem.....	1.º Enero 1885.....	»	Anatomía artística.....	Idem.....	Idem.....	»
4 Elías Martín Busco.....	20 Julio 1839.....	Madrid.....	Concurso.....	16 Julio 1886.....	»	Dibujo y Modelo del natural y composición.....	Idem.....	Idem.....	Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando y Director de la misma.
5 Manuel Arroyo Lorenzo.....	27 Febrero 1854.....	Murcia.....	Oposición.....	6 Febrero 1891.....	»	Teoría é historia de las Bellas Artes.....	Idem.....	Idem.....	Secretario de la Escuela.
56 José Moreno Carbonero.....	24 Marzo 1858.....	Málaga.....	Concurso.....	1.º Septiembre 1892....	»	Dibujo del natural.....	Idem.....	Idem.....	Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando. Gran Cruz de Isabel la Católica. Medalla de primera clase en la Exposición del Vaticano de 1888. Gran medalla de oro del Estado en la de Budapest de 1890. Gran diploma de honor en la de Berlín de 1891.
7 Antonio Muñoz Degraín.....	18 Noviembre 1840....	Valencia.....	Idem.....	16 Julio 1895.....	Numerario de la de Bellas Artes de Málaga.....	Paisaje.....	Idem.....	Idem.....	Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando. Gran Cruz de Isabel la Católica. Director de la Escuela.
8 Manuel Marín Magallón.....	20 Diciembre 1866....	Barcelona.....	Oposición.....	16 Noviembre 1899....	Numerario de los Institutos de Cuenca y Granada.....	Perspectiva.....	Idem.....	Idem.....	»
9 José Garnelo y Alda.....	25 Julio 1866.....	Valencia.....	Idem.....	1.º Julio 1900.....	Numerario de las de Bellas Artes de Zaragoza, Barcelona y Cádiz.....	Dibujo del antiguo y ropajes..	Idem.....	Idem.....	Medalla de primera clase en la Exposición Internacional de Bellas Artes de 1892.
10 Ricardo de los Ríos.....	21 Agosto 1846.....	Valladolid.....	Concurso.....	10 Noviembre 1900....	»	Grabado en dulce.....	Idem.....	Idem.....	Medallas de oro en las Exposiciones de Munich de 1889, Berlín de 1896 y Viena de 1894. Diploma de honor en la de Gante de 1892. Medalla de Arte en la de Chicago, y de primera clase en la de Amberes de 1894.
1 D. Alejo Vera Estaca.....	14 Julio 1894.....	Guadalajara..	Real orden.....	1.º Agosto 1874.....	»	Clases prácticas, Sección de Pintura.....	Madrid.....	Activo.....	Medalla única en la Exposición Universal de Filadelfia. De primera clase en la de Munich de 1885. Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando. Gran Cruz de Isabel la Católica.
2 Manuel Domínguez Sánchez.....	21 Diciembre 1839....	Madrid.....	Idem.....	20 Marzo 1875.....	»	Idem íd. íd.....	Idem.....	Idem.....	Medalla de primera clase en la Exposición de Viena y Medalla del Arte en la de Chicago. Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando. Gran Cruz de Isabel la Católica.
3 Miguel Jadrque y Sánchez Ceña.....	5 Julio 1840.....	Valladolid.....	Oposición.....	5 Noviembre 1881....	»	Diferentes clases.....	Idem.....	Idem.....	»
4 Jerónimo Sunol y Pujol.....	15 Diciembre 1839....	Barcelona.....	Idem.....	21 Enero 1888.....	»	Sección de Escritura.....	Idem.....	Idem.....	»
5 Jaime Morera y Galicia.....	20 Febrero 1855.....	Lérida.....	Dirección general.....	3 Febrero 1879.....	»	Clase de Paisaje.....	»	»	»
6 Francisco Javier Avienzo y Poupat.....	3 Diciembre 1873....	Madrid.....	Oposición.....	16 Abril 1900.....	»	»	Madrid.....	Activo.....	Gran Cruz de Isabel la Católica.

Profesores numerarios.

Profesores auxiliares.

Escalafón del Profesorado del Conservatorio de Música y Declamación.

Profesores numerarios del Conservatorio de Música y Declamación.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		INGRESO		CÁTEDRA QUE DESEMPEÑA	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
		FECHA	PROVINCIA	PROCEDIMIENTO	FECHA			
1	D. Jesús María de Monasterio y Agüeros.....	21 Marzo 1836.....	Santander.....	Real orden.....	10 Marzo 1857.....	Perfeccionamiento de violín y de Música instrumental de Cámara.....	Activo.....	Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando.— Consejero de Instrucción pública.— Comendador de la Orden militar del Santísimo Cristo de Portugal. Caballero de la Legión de Honor, de Villaviciosa y del Cristo de Portugal.
2	Víctor de Mirecki y Laramal.....	29 Julio 1848.....	Tarbes (Francia).....	Oposición.....	1.º Diciembre 1874.....	Violoncello.....	Idem.....	»
3	José Pinilla y Pascual.....	2 Julio 1837.....	Logroño.....	Idem.....	9 Octubre 1875.....	Solfeo.....	Idem.....	»
4	Luis Font y Mirapeix.....	16 Mayo 1845.....	Barcelona.....	Idem.....	13 Febrero 1883.....	Trompa.....	Idem.....	»
5	Manuel González Val.....	30 Noviembre 1835.....	Madrid.....	Oposición.....	1.º Marzo 1883.....	Clarinete.....	Idem.....	»
6	Antonio Vico y Pintos.....	3 Diciembre 1840.....	Cádiz.....	Real orden.....	1.º Marzo 1883.....	Declamación.....	Idem.....	»
7	Doña Dolores Bernis y Bermúdez.....	11 Abril 1843.....	Guipúzcoa.....	Oposición.....	7 Julio 1883.....	Arpa.....	Idem.....	»
8	D. Tomás García Coronel.....	7 Marzo 1849.....	Soria.....	Idem.....	1.º Septiembre 1883.....	Tromba y Cornetín.....	Idem.....	»
9	Antonio Sos y Mezquiriz.....	12 Abril 1834.....	Madrid.....	Concurso.....	25 Enero 1885.....	Solfeo.....	Idem.....	»
10	José Tragó y Arana.....	25 Septiembre 1856.....	Madrid.....	Oposición.....	1.º Marzo 1885.....	Piano.....	Idem.....	»
11	Fernán Ruiz y Escobes.....	7 Julio 1850.....	Logroño.....	Idem.....	21 Enero 1888.....	Oboe.....	Idem.....	»
12	Francisco González Maestre.....	28 Junio 1862.....	Madrid.....	Idem.....	7 Febrero 1888.....	Flauta.....	Idem.....	»
13	Enrique Fernández Arbós.....	24 Diciembre 1863.....	Madrid.....	Idem.....	12 Julio 1888.....	Violín.....	Idem.....	»
14	Valentín de Arín y Goenaga.....	3 Noviembre 1854.....	Guipúzcoa.....	Idem.....	17 Mayo 1889.....	Armonía.....	Idem.....	»
15	Valentín Zubiaurre.....	14 Febrero 1837.....	Vizcaya.....	Concurso.....	23 Marzo 1891.....	Conjunto vocal é instrumental.....	Idem.....	Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando.
16	José Reventos y Truch.....	29 Enero 1859.....	Barcelona.....	Ascenso Auxiliar.....	1.º Mayo 1891.....	Solfeo.....	Idem.....	Fué numerario por oposición de los Institutos de Soria, Zamora y Oviedo.— Doctor en Filosofía y Letras.
17	José María Castilla y Garrote.....	7 Septiembre 1858.....	Málaga.....	Permuta.....	1.º Agosto 1891.....	Gramática y Preceptiva literaria.....	Idem.....	Consejero de Instrucción pública.— Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando.
18	Hildefonso Gimeno de Lerma.....	19 Marzo 1842.....	Madrid.....	Concurso.....	11 Marzo 1892.....	Organo.....	Idem.....	»
19	Doña Carolina Casanova.....	11 Enero 1847.....	Coruña.....	Real orden.....	11 Marzo 1892.....	Canto.....	Idem.....	»
20	Justo Biasco Companys.....	19 Julio 1850.....	Zaragoza.....	Concurso.....	15 Mayo 1892.....	Canto.....	Idem.....	»
21	Antonio Moragas y Llombart.....	26 Agosto 1842.....	Tarragona.....	Idem.....	1.º Julio 1893.....	Canto y Declamación lírica.....	Idem.....	»
22	Felipe Pedrell y Sabaté.....	19 Febrero 1841.....	Tarragona.....	Idem.....	19 Diciembre 1894.....	Historia y Filosofía de la Música.....	Idem.....	»
23	Emilio Serrano y Ruiz.....	19 Marzo 1850.....	Alava.....	Idem.....	22 Agosto 1895.....	Contrapunto y fuga y Composición.....	Idem.....	»
24	Doña Pilar Fernández de la Mora.....	25 Diciembre 1839.....	Sevilla.....	Oposición.....	13 Marzo 1895.....	Piano.....	Idem.....	»
25	D. Tomás Fernández Grajal.....	15 Diciembre 1839.....	Madrid.....	Real orden.....	11 Diciembre 1896.....	Composición.....	Idem.....	»
26	Pablo Hernández y Salces.....	25 Enero 1834.....	Zaragoza.....	Idem.....	11 Diciembre 1896.....	Solfeo.....	Idem.....	»
27	Manuel Fernández Grajal.....	5 Junio 1838.....	Madrid.....	Idem.....	11 Diciembre 1896.....	Piano.....	Idem.....	»
28	Ignacio Agustín Campo.....	31 Julio 1834.....	Madrid.....	Idem.....	11 Diciembre 1896.....	Armonía.....	Idem.....	»
29	Doña Clotilde Lombía y Galán.....	1.º Octubre 1841.....	Madrid.....	Concurso.....	15 Diciembre 1896.....	Declamación.....	Idem.....	»
30	Laura Romea y Parra.....	16 Abril 1848.....	Madrid.....	Idem.....	12 Febrero 1901.....	Solfeo.....	Idem.....	»
»	D. Antonio López Almagro.....	17 Septiembre 1839.....	Murcia.....	Oposición.....	29 Abril 1882.....	»	Excedente.....	»
»	Pascual Veiga Iglesias.....	9 Abril 1842.....	Lugo.....	Concurso.....	14 Mayo 1892.....	»	Idem.....	»
»	José María Fernández de Valderrama y González.....	19 Marzo 1850.....	Logroño.....	Idem.....	18 Junio 1893.....	»	Idem.....	»

Profesores supernumerarios del Conservatorio de Música y Declamación.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		PROCEDIMIENTO DE INGRESO	FECHA DEL INGRESO	CARGO QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
		FECHA	PROVINCIA				
1	Doña Natalia del Cerro y Maroto.....	1.º Diciembre 1849.....	Madrid.....	Comprendida en el párrafo 1.º del artículo 4.º del Real Decreto de 11 de Diciembre de 1896.....	12 Diciembre 1896.....	Profesora supernumeraria de la enseñanza de piano.....	Primer premio de piano.
2	Francisca Samaniego y Angulo.....	9 Marzo 1845.....	Navarra.....	Idem.....	12 Diciembre 1896.....	Idem.....	Idem.

Número de orden ..	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO		PROCEDIMIENTO DE INGRESO	FECHA DEL INGRESO	CARGO QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
		FECHA	PROVINCIA				
3	D. Avelino Fernández de la Sierra	11 Diciembre 1846	Santander	Comprendida en el párrafo 1.º del artículo 4.º del Real decreto de 11 de Diciembre de 1896	12 Diciembre 1896	Profesor supernumerario de la enseñanza de violín	Primer premio de solfeo y segundo de piano.
4	Doña Teresa Sarmiento y Revuelta	21 Mayo 1859	Madrid	Idem	12 Diciembre 1896	Profesora supernumeraria de la enseñanza de piano	Idem
5	D. Tomás Lestán y González	21 Abril 1826	Valencia	Idem	12 Diciembre 1896	Profesor supernumerario de la enseñanza de violín	Idem
6	Francisco Javier Jiménez Delgado	28 Junio 1848	Málaga	Idem	12 Diciembre 1896	Profesor de la enseñanza de piano	Primer premio. — Ingresó por oposición, ascendiendo por el Real decreto citado.
7	Andrés Monge y Marchamalo	8 Abril 1860	Madrid	Idem	12 Diciembre 1896	Idem	Idem
8	Salvador Sánchez Bustamante	25 Abril 1853	Cáceres	Idem	12 Diciembre 1896	Profesor supernumerario de la enseñanza de solfeo	Primeros premios de piano y composición, segundo de piano y accésit en piano y armonía. — Id. id.
9	Pedro Fontanilla y Miñambres	9 Febrero 1866	Madrid	Idem	12 Diciembre 1896	Profesor supernumerario de la enseñanza de armonía	Primer premio de piano y composición.
10	Doña Enriqueta Dutrieu y Blanco	10 Marzo 1870	Córdoba	Como comprendida en el párrafo 2.º del art. 4.º del Real decreto de 11 de Diciembre de 1896	12 Diciembre 1896	Profesora supernumeraria de la enseñanza de piano	Idem
11	D. José Mondéjar y Mendoza	28 Marzo 1846	Madrid	Idem	2 Enero 1897	Profesor supernumerario de la enseñanza de piano	Primer y segundo premio de piano.
12	Juan Cantó y Francés	21 Enero 1856	Alicante	Idem	2 Enero 1897	Profesor supernumerario de la enseñanza de piano	Segundo premio de piano.
13	Doña Paula Lorenzo	15 Abril 1854	Zaragoza	Idem	2 Enero 1897	Profesor supernumerario de la enseñanza de armonía	Idem
14	Maria Peñalver y Boixados	25 Abril 1854	Lérida	Idem	2 Enero 1897	Profesora supernumeraria de la enseñanza de piano	Idem
15	D. Robustiano Montalbán de la Cruz	24 Mayo 1850	Madrid	Como comprendido en el párrafo 4.º del art. 4.º del Real decreto de 11 de Diciembre de 1896	2 Enero 1897	Idem	Primer y segundo premio de piano y accésit de armonía.
16	Saturino Sáinz del Castillo	11 Febrero 1859	Logroño	Idem	2 Enero 1897	Profesor supernumerario de la enseñanza de piano	Idem
17	Doña Sofía Salgado y Reymundo	25 Octubre 1863	Madrid	Idem	9 Noviembre 1897	Profesora supernumeraria de la enseñanza de piano	Idem
18	Maria de los Dolores Rodríguez de Aguilár	29 Noviembre 1871	Zamora	Real orden con arreglo al art. 92 del Reglamento	2 Enero 1897	Idem	Idem
19	D. Melcior Brull y Ayerra	12 Febrero 1858	Navarra	Real orden	1.º Octubre 1901	Idem	Idem

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre de 1900, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril a las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Ruesta al límite con Navarra, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 239.862 pesetas 93 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Ruesta al límite con Navarra, en la provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —8

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Pedrosa del Rey á Almanza, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 184.945 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Pedrosa del Rey á Almanza, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —8

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Diciembre de 1901, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo primero de la sección de San Roque al río Guadiaro, correspondiente á la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 152.357 pesetas 9 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo y en todos los gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.750 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero de la sección de San Roque al río Guadiaro, correspondiente á la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Travesía de Redondela, en la carretera de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 9.323 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Travesía de Redondela, en la carretera de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Abril de 1901 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las obras que faltan ejecutar en el trozo noveno de la segunda sección de la carretera de Jerez á Ronda, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 114.094 pesetas 48 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.750 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan ejecutar en el trozo noveno de la segunda sección de la carretera de Jerez á Ronda, en la provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de los tramos metálicos para los puentes sobre los ríos Guisande Abadín y Tamoga, en la carretera del Rábade á Moncelos, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 36.743 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los tramos metálicos para los puentes sobre los ríos Guisande Abadín y Tamoga, en la carretera del Rábade á Moncelos, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Tormes, en la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 841.640 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 42.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Tormes, en la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Salamanca, se comprometo tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Júcar, en la carretera de Silla á Alicante, provincia de Valencia, cuyo presupuesto es de 364.826.42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 18.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Júcar, en la carretera de Silla á Alicante, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos quinto y sexto de la sección de Baranda á Nerpío, en la carretera de la de Murcia á Puebla de Don Fadrique á la de Puente Genave á Elche de la Sierra, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 227.333 pesetas 4 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos quinto y sexto de la sección de Baranda á Nerpío, en la carretera de la de Murcia á Puebla de Don Fadrique á la de Puente Genave á Elche de la Sierra, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Diciembre de 1901, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, a las trece, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 115.437 pesetas 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite, en las islas Canarias, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre de 1901, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Abril, a las trece, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo primero de la carretera del Puerto de San Marcos a Guía, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 149.639 pesetas 44 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid de 22 Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero de la carretera del puerto de San Marcos a Guía en las islas Canarias, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Abril, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Zaragoza a Teruel, primera sección, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 26.441 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 3 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 270 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Marzo de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Zaragoza a Teruel, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Abril, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Piedrahita al Barco de Avila, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 19.078 pesetas 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 3 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Marzo de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Piedrahita al Barco de Avila, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Avila, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Ferrocarriles.

Aceptado el pliego de condiciones particulares que ha de regular la concesión del ramal de vías férreas de enlace entre las de la estación de Almería, de la línea de Linares a Almería, y un embarcadero que tiene la Sociedad peticionaria *The Alguife Mines and Railway Company Limited*, en la playa de Levante, inmediata al Puerto; y

Visto el expediente instruido en ese Gobierno de provincia, donde consta que se cumplieron los trámites reglamentarios, á la vez que demostrado la conveniencia y utilidad de las expresadas vías;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido á bien otorgar á la referida Compañía recurrente *The Alguife Mines and Railway Company Limited*, la concesión del mencionado ramal de vías de enla-

ce; entendiéndose otorgada con arreglo á cuanto determina el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 22 de Enero de este año.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1902. — El Director general, Diego Arias de Miranda. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Almería.

Pliego de condiciones particulares administrativas que ha de regular la concesión del ramal de vías férreas de enlace entre las de la estación de Almería, de ferrocarril de Linares á Almería, en la playa de Levante, inmediata al puerto.

Artículo 1.º El concesionario se obliga á ejecutar de su cuenta y riesgo todos los trabajos necesarios para la construcción del ramal de las vías férreas de enlace entre las de la estación de Almería, del ferrocarril de Linares, y un embarcadero en la playa de Levante, inmediata al puerto.

Art. 2.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 21 de Diciembre de 1901 y á las prescripciones que la misma establece.

Toda variación ó modificación de tal proyecto deberá ser sometida al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y no podrá llevarse á cabo sin que recaiga la aprobación correspondiente.

Art. 3.º Las obras deberán empezar dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha en que la GACETA DE MADRID publique la Real orden de concesión, y quedarán terminadas al año de la misma fecha.

Art. 4.º En el término de quince días, á contar de la publicación de dicha Real orden de concesión que refiere el artículo anterior, consignará el concesionario en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.269 pesetas 22 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes. Esta cantidad representa el 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que se han de ejecutar, y podrá ser devuelta cuando acredite el concesionario haber llevado á cabo la tercera parte de las correspondientes á la concesión, quedando aquella en garantía del cumplimiento de las condiciones estipuladas.

La falta de observancia de esta condición lleva consigo la nulidad de la concesión.

Art. 5.º El material móvil para la explotación de este ramal será de 25 vagones, sin perjuicio de que el concesionario aumentará tal material, á juicio del Ingeniero Inspector, cuando estime que así lo exige el buen servicio de dicha explotación.

Art. 6.º No podrá ponerse en explotación el ramal aludido sin que preceda autorización de este Ministerio en vista del acta de reconocimiento de las obras y del material que haya de emplearse en la explotación, redactada por el Ingeniero encargado de la inspección, acta que, con su propio informe, ha de remitir el Gobernador de la provincia á este departamento ministerial.

Art. 7.º No podrá el concesionario exigir al público por el uso de este ferrocarril precios mayores que los que resulten de la tarifa consignada en el proyecto, ó sea 0 50 pesetas por el transporte desde la estación á la cabeza del muelle.

Art. 8.º La concesión de este ramal se otorga por noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos adquiridos, con arreglo al presente pliego de condiciones y á todas las disposiciones de carácter general, dictadas ó que se dicten, en cuanto sean aplicables al ramal de que se trata.

Art. 9.º Queda obligado el concesionario á tener asegurada la circulación del ramal, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados. Si se interrumpiera la explotación por causas imputables al concesionario, el Gobierno adoptará los medios conducentes á restablecerla á costa de tal concesionario, hasta que acredite, dentro del término de seis meses, que cuenta con medios suficientes para encargarse nuevamente de la explotación, y de no hacerlo caducará la concesión.

Art. 10. Caducará la concesión también:

1.º Si el concesionario no cumple cuanto determina el artículo 3.º de este pliego, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

2.º Si el concesionario fuese declarado en quiebra, ó siendo Compañía, lo fuese también, ó disuelta por disposición administrativa ó judicial.

En caso de caducidad se procederá con arreglo á lo prevenido en el cap. 5.º de la ley general de Ferrocarriles vigente y los correspondientes del reglamento para su ejecución.

Art. 11. Por gastos de inspección, el concesionario abonará á razón de 50 pesetas por kilómetro anualmente, desde el principio de las obras, y de 100 por su explotación.

Art. 12. En virtud de lo que dispone la ley de 24 de Septiembre de 1896, el material que se importe del extranjero para este camino será del designado en la tarifa aneja á la misma y satisfará los derechos que ella señala.

Art. 13. El concesionario nombrará un representante, designando su residencia, para recibir las comunicaciones que se le dirijan, por el Gobierno ó sus delegados. Si se falta á esta condición ó el representante se hallase ausente del domicilio fijado, será válida toda notificación, siempre que se deposita en la Alcaldía del punto de aquella residencia.

Madrid 22 de Enero de 1902. — Aprobado por S. M. — M. VILLANUEVA. — H y un sello en tinta, que dice: *Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.* — Aceptado en todas sus partes. — Madrid 8 de Febrero de 1902. — J. L. Gautier.

Negociado de Señales marítimas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado las once del día 10 de Abril próximo para la adjudicación en pública subasta de las obras de reforma del faro de Villanueva y Galtrú, en la provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 29.843 94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Señales marítimas, calle de Moratín (antes San Juan), núm. 58, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Abril, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, exceptuando Baleares y Canarias, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.500 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á su sorteo entre las mismas. Madrid 27 de Febrero de 1902. = El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reforma del faro de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese clara y terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Habiendo incoado expediente la vecina de Benasal Doña María de la Presentación Porcar y Gomis, en súplica de que se le conceda la expropiación forzosa de los terrenos necesarios, así como de la autorización para utilizar en bebida las aguas de la fuente de En Seguras, con destino al tratamiento de los enfermos que asisten al establecimiento propiedad de la recurrente, cuya fuente se halla situada en aquel término municipal, en la partida de la Cerrada de Arriba, y que dichas aguas son de su pertenencia por hallarse éstas destinadas al riego de tierras de sus fincas, enclavadas junto á la referida fuente, y que, con arreglo á lo prevenido en el reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874, se inserte en la GACETA DE MADRID para los fines consiguientes.

Castellón 24 de Febrero de 1902. = El Gobernador, E. Ortiz y Casado. 1003—M

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Alonso Pérez, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre José Alonso y Alonso pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Domingo la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 10 de Enero de 1902. = El Gobernador, Juan Sáenz Marquina.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos fieles, cara regular, nariz ídem, color bueno, señas particulares ninguna. 1025—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Martínez Suárez, del Ayuntamiento de Salvatierra, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa María Josefa Valiño pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Jacinto Antonio la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 13 de Enero de 1902. = El Gobernador, Juan Sáenz Marquina.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y siete años, estatura regular, pelo entrecano, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 1026—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Joaquín Vidal, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Rosalía Pérez Camero pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel la excepción que establece el artículo 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 13 de Enero de 1902. = El Gobernador, Juan Sáenz Marquina.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, cara regular, nariz ídem, color trigueño, señas particulares ninguna. 1027—M

Tribunal gubernativo provincial de Hacienda de Castellón.

Con arreglo á lo prevenido en la disposición 4.ª del artículo 57 de la instrucción de 18 de Enero último, en el presente expediente, instruido por supuesta defraudación de la contribución industrial, se ha acordado, por providencia de fecha 24 del actual, se dé vista por término de cinco días al interesado, y no siendo conocido su actual domicilio, que se notifique el acuerdo por medio del Boletín oficial y GACETA DE MADRID, y hallándose en este caso D. Luis Mora y Compañía, á quien se instruyó expediente en el pueblo de Burriana con fecha 6 de Julio del año anterior por una fábrica de losetas hidráulicas,

A fin de que tenga cumplimiento el citado acuerdo y pueda el interesado hacer las alegaciones que estime pertinentes, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Castellón 25 de Febrero de 1902. = El Presidente, José Carrillo de Albornoz. 1007—M

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Cuarta Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA

El día 24 de Marzo próximo, y hora de las diez, tendrá lugar, por ante el Sr. Alcalde de la ciudad de Valencia, y simultáneamente en las oficinas del Distrito forestal que comprende la provincia, por ante el Ingeniero Jefe del mismo, la celebración de primera subasta para el arriendo de la caza, por tiempo de seis años forestales consecutivos, á partir del actual, del monte del Estado titulado Dehesa de la Albufera, bajo el tipo de tasación de 2.185 pesetas anuales, rigiendo para el acto de la subasta y para la ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas que estará de manifiesto en las oficinas de dicho Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de la capital, á fin de que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la licitación.

Valencia 22 de Febrero de 1902. = El Inspector, Victoriano Montés. —S

Universidad de Granada.

Figurando en el anuncio de oposiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día 2 del corriente mes, por una equivocación, las Escuelas elementales de niños de Benahadux y Roquetas (Almería), con la dotación de 825 pesetas anuales, este Rectorado ha tenido á bien acordar la eliminación de estas plazas del referido anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada 22 de Febrero de 1902. = El Rector, Doctor E. Solá. 1010—M

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

ZONA 9.ª — PUEBLO DE PACHECO

Contribución rústica.

Cuarto trimestre de 1901.

D. Eduardo Mas y Mateos, Agente recaudador de Contribuciones de esta zona.

Hago saber que contra los contribuyentes que á continuación se relacionan, hacendados forasteros de esta villa que no han manifestado dentro del plazo oportuno el punto de su residencia, ni tampoco han designado la persona que les represente en la provincia, conforme dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se ha dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Table with 3 columns: Número, NOMBRES, Pesetas. Lists names and amounts for various contributors in the Pacheco zone.

Table with 3 columns: Número, NOMBRES, Pesetas. Lists names and amounts for various contributors in the Murcia zone.

Y con el fin de que ninguno de los interesados pueda alegar ignorancia, se expide el presente anuncio, que habrá de insertarse en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, conforme dispone la última parte del mencionado artículo.

Pacheco 29 de Enero de 1902. = El Agente, Eduardo Mas. 652—M

Agencia ejecutiva de Vélez Málaga.

PUEBLO DE VÉLEZ MÁLAGA

Contribución urbana.

SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DE 1900

En expediente general de apremio que se tramita por el concepto, trimestres y ejercicio expresados, ha recaído, con fecha 30 de Marzo último, la siguiente Providencia de segundo grado.—«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores á quienes se refiere la anterior providencia, cuyo domicilio se ignora.

Table with columns: NUMERO, CONTRIBUYENTES, DESCUBIERTOS (Principal, Recargos primero y segundo grado, TOTAL), NUMERO, CONTRIBUYENTES, DESCUBIERTOS (Principal, Recargos primero y segundo grado, TOTAL). The table is split into two main sections: Trimestrales and Semestrales. Each section contains a list of names and their corresponding tax amounts.

en la calle de las Mercedes, núm. 18, tienda (Sarría), se cita y llama al mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole, en caso de ser habido, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 27 de Diciembre de 1901.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., José de Alemany, Escribano. J—10028

CALATAYUD

D. Fulgencio Bermúdez Ucelay, Juez municipal, ejerciente en funciones de instrucción por defunción del propietario de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Feliciano Pascual Campillos Gajón, soltero, de veintidós años, panadero, natural de Cadrete, vecino de Zaragoza, hijo de Jenaro y Gabriela, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de ingresar en las cárceles de este partido por haberse reformado por la Superioridad el auto de libertad provisional del Feliciano Pascual Campillos en la causa contra el mismo y otro sobre estafa, decretando su prisión provisional; bajo apercibimiento que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á las cárceles de este partido de dicho individuo, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Calatayud á 30 de Diciembre de 1901.—Fulgencio Bermúdez Ucelay.—De su orden, Pascual Burillo. J—10017

CARTAGENA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantos, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano se instruye sumario por el delito de hurto contra Juan Valenzuela Martínez, hijo de Joaquín y de María, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Batis (Almería), vecino de Cartagena, en San Antonio Abad, posada de Media Oreja, sin instrucción y sin antecedentes penales, el cual puede encontrarse en las Cuevas de Bristol (Almería), donde tiene una tía que pide limosna, y vive en las mismas Cuevas, y salió de Cartagena por el mes de Marzo último; y en virtud á carta orden de la Audiencia provincial de Murcia he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persene en el mismo á practicar cierta diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de Murcia y Almería y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 30 de Diciembre de 1901.—R. Salustiano Portal.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano. J—10018

NULES

D. José Franch Bovaira, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia provincial de Castellón en causa sobre hurto, cito, llamo y emplazo, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado José Melchor Guerola y Marqués, apodado Grau, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y Vicenta, natural y vecino de Burriana, casado, labrador y ladrillero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, y que, según noticias, va mendigando por los pueblos de esta provincia y de la de Valencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicha Audiencia, al efecto de constituirse en prisión provisional por la referida causa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, quien es de estatura regular, moreno, pelo canoso, ojos pardos, cejas al pelo, cara regular y nariz abultada, y viste pantalón, blusa y pañuelo negros y alpargatas de cañamo pasadas á la catalana, y á la conducción del mismo, caso de ser habido, á las cárceles de Castellón y á disposición del expresado Tribunal.

Dada en Nules á 27 de Diciembre de 1901.—José Franch.—Ante mí, Licenciado Juan J. Figueres. J—9985

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en la Coruña.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 12.783, expedido por esta sucursal en 13 de Agosto de 1901 á favor de Doña Eugenia Fernández Jove por pesetas 1.000 en dos carpetas provisionales de 4 por 100 perpetuo interior, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según previene el art. 6.º del reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña 25 de Febrero de 1902.—El Secretario, Pastor Rodríguez. X—300

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Marzo de 1902.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Hamedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica ídem, Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas, Sol completamente despejado, Sol entrecubierto por nubes ó vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 2 de Marzo de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Hamedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

SANTOS DEL DIA

San Emeterio, Obispo, y San Celedonio, mártir.

Cuarenta horas en las monjas de la Latina.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El pastor.—Varios sobrinos y un tío.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La elocuencia

del silencio.—Los de Lara.—El himno de Riego.—Segundo acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La alegría de la huerta.—Agua, azucarillos y aguardiente.—Retolendrón.—El bateo.

TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—El alcalde interino.—¿Que vedis?—El sombrero de paja.—El tirador de palomas.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El juicio oral.—Escenas libres.—El fondo del baúl.—Enseñanza libre.

TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Fuego.—La trapera.—Lohengrin.—La trapera.

Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Serva, 42. Teléfono 2424, 6514.